



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00526
Proceso	Restitución
Asunto	Autoriza retiro de demanda

Conforme el escrito que antecede allegado por la apoderada de la parte actora y atendiendo que la parte ejecutada no se encuentra notificada, pues hasta la fecha sólo se ha inadmitido la demanda, se autoriza el retiro de conformidad con lo establecido en el art. 92 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, procédase a dejar la constancia en el siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8920b806e61103517aea4f0d0d7cb804473f262794dbd0674db46abbc6d606bb**
Documento generado en 25/06/2021 11:59:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>